

C 41 Caso Azuay

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Cuenca , 28 de junio de 1986

EXPEDIENTE

211029

TOTAL DE VÍCTIMAS

8

PRESUNTOS RESPONSABLES

Albán Borja Fausto Oswaldo

Tomo 5 - PR 4

Andrade Dávila Milton Gustavo

Tomo 5 - PR 12

Ayala Castro Wilfrido

Tomo 5 - PR 31

Domínguez Dávila Gustavo

Tomo 5 - PR 124

Espinoza Oleas José Ricardo

Tomo 5 - PR 137

Granja Terán Mauricio

Tomo 5 - PR 167

Lemos Larrea Gustavo

Tomo 5 - PR 207

Machado Merino Édgar René

Tomo 5 - PR 221

Martínez López Napoleón Humberto

Tomo 5 - PR 235

Ortiz Palacios Marco Vinicio

Tomo 5 - PR 301

Samaniego Castro Manuel

Tomo 5 - PR 377

Tenorio Salazar Gabriel

Tomo 5 - PR 405

Urrutia Ortega Paco Eduardo

Tomo 5 - PR 415

VÍCTIMA

Alvear Espejo Floresmilo

Tomo 5 - V 21

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Atentado contra la vida

Muerte de Ricardo Merino y día de allanamientos en Cuenca

Contexto

Ricardo Antonio Merino Serrano fue miembro de la dirección nacional del grupo insurgente Alfaro Vive Carajo (AVC) y comandante de la zona sur de la organización. Además, su pareja, Rosa Silvana Rodríguez Jaramillo fue, junto con Arturo Jarrín, una de las fundadoras del movimiento.

Ricardo Merino residía en Quito e inició su actividad política desde muy joven como dirigente colegial desempeñando algunos cargos de representación estudiantil conjuntamente con Fausto Basantes, con quien fue compañero desde los 12 años. Fue presidente del Consejo Estudiantil del Colegio Mejía y dirigente de la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador (FESE), de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE) y se vinculó con el Movimiento de Izquierda Revolucionaria del Ecuador (MIR-E).

Su primera detención se produjo en el marco de una protesta estudiantil y popular desarrollada en Quito en abril de 1978, conocida popularmente como la “Guerra de los Cuatro Reales”, con la que durante la última dictadura de la Junta Militar de Gobierno, presidida por el almirante Alfredo Poveda Burbano, se reclamaba contra la elevación de las tarifas de transporte urbano y del costo de la vida. En aquella ocasión, según lo manifestó su hermano Alfredo Merino, “le torturan durante un día y le rompen los ligamentos, y él llega a la casa con los ligamentos rotos pero por sus propios medios”¹.

El 10 de agosto de 1982 fue detenido por agentes vestidos de civil que ingresaron a su domicilio y lo llevaron a los calabozos del Servicio de Inteligencia Criminal (SIC) de Pichincha, donde fue torturado. Se lo acusó de participar en un robo producido en la Universidad Católica, fue liberado bajo fianza y en marzo de 1983 fue sobreseído.

En 1983 fue apresado nuevamente y acusado de participar en el asalto a un pagador a la entidad Casabaca, empresa dedicada al comercio automotriz en Quito. Nunca hubo acusación particu-

1 Testimonio de Alfonso Merino en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 19 de septiembre de 2008.

lar, no obstante, permaneció preso en el Penal García Moreno. Durante este tiempo su padre murió con cáncer, el 28 de junio de 1983. Ante aquel hecho Clara Merino, hermana de Ricardo Merino, y Rosa Rodríguez solicitaron las autorizaciones correspondientes para que él pudiera asistir a la misa y sepelio de su padre, lo cual le fue concedido. Al concluir las exequias, un operativo por parte de AVC, lo liberó, pasando desde entonces a la clandestinidad. El operativo sorprendió al propio Ricardo Merino, pues no tenía conocimiento del mismo.

Clara Merino, por ser quien solicitó las autorizaciones requeridas, fue amenazada varias veces: “ahora sí lo vamos a matar”². También señala que los amedrentamientos incluían disparos en las puertas laterales de su vivienda, incluso llegó a aparecer una leyenda pintada en la casa de sus padres, asegurando que se asesinaría a su hermano en la misma fecha que se fugó, un 28 de junio. Asimismo, señala que en más de una oportunidad se produjeron allanamientos en lugares donde Ricardo Merino guardaba sus documentos, escritos personales y políticos³.

De las investigaciones realizadas por la Comisión de la Verdad, se conoce que la organización AVC decidió que Ricardo Merino y Rosa Rodríguez se trasladen a la ciudad de Cuenca con el propósito de conformar el denominado Comando Sur de AVC. Dadas las convicciones políticas de Ricardo Merino priorizó el trabajo político y organizativo, sobre todo con campesinos, mujeres, comunidades cristianas y con personas relacionados con el espacio académico.

El 28 de mayo de 1986 se realizó en Cuenca una marcha de organizaciones populares, desfilaron en columnas y con herramientas de trabajo en la mano, simbolizando armas, y fue una marcha que tuvo una convocatoria masiva. La organización y el compromiso evidenciado en esta movilización pudo haber puesto en alerta a las autoridades sobre el alcance de los sectores populares, según varios testificantes (Clara Merino, Rosa Rodríguez y Rubén Ochoa).

Hugo España, ex agente del Servicio de Investigación Criminal-10 (SIC 10), en su libro *El Testigo* relata el inicio de su permanencia en la ciudad de Cuenca, a donde fue enviado para realizar una misión:

VÍCTIMA
Aucay Sánchez Clemente
Tomo 5 - **V 45**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Violencia sexual.

VÍCTIMA
Merino Serrano Ricardo
Tomo 5 - **V 274**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial • Tortura

VÍCTIMA
Ochoa Aucay Manuel
Tomo 5 - **V 291**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

2 Testimonio de Clara Merino en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 19 de septiembre de 2008.

3 *Ibidem*.

C 41 Caso Azuay C A S O S

VÍCTIMA
Ochoa Guerrero Rubén
Tomo 5 - V 292
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura

VÍCTIMA
Padrón Muñoz Eugenio Tarquino
Tomo 5 - V 303
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Privación ilegal de la libertad

“En esta ciudad pasé un año [llegó en 1985] (...). A la mañana siguiente de nuestro arribo hicimos formación en la sala de aquella vivienda y ahí fue donde conocimos a los Oficiales bajo cuyas órdenes trabajaríamos en Cuenca: El Mayor de Policía Paco Urrutia y los Tenientes Marco Ortiz y Edgar Machado, que junto a los 7 que éramos de tropa, integrarían este grupo especial (...). En la primera reunión se trató algo que fue considerado altamente secreto: se habían formado en Cuenca varias células del grupo subversivo “Alfaro Vive, Carajo” (...). A mí me ordenaron seguir a Ricardo Merino de A.V.C, a Fausto Dután dirigente sindical falsamente acusado de subversivo y a una mujer de apodo Cecilia⁴, jamás se me dijo su verdadero nombre, compañera de Ricardo Merino”⁵.

Relación de los hechos

28 de junio de 1986

El 28 de junio de 1986 Ricardo Merino estaba solo en la casa en la que vivía en la ciudad de Cuenca y su pareja Rosa Rodríguez se encontraba en Quito. En la noche de aquél día efectivos policiales irrumpieron en su casa en vista de que según se relata en el informe del Servicio de Investigación Criminal del Azuay⁶ (SIC-A):

“Habiéndose conocido en esta ciudad, que las casas de seguridad donde se efectúan este tipo de reuniones, están ubicadas en la calle Tarqui No. 1414 y Pío Bravo, donde cohabitaba el delincuente RICARDO ANTONIO MERINO SERRANO, prófugo del Penal García Moreno, alto dirigente del grupo subversivo Alfaro Vive Carajo y responsable No. 1 del Comando de esta organización guerrillera en la ciudad de Cuenca, quien utilizaba los alias de “JACINTO” o “ESTEBAN MONTERO LUNA” y que convivía con ROSA SILVANA RODRÍGUEZ JARAMILLO, “a” SUSANA, MÓNICA, CECILIA, o MÓNICA SUSANA ESPINOZA TORRES, el personal policial, cumpliendo con todas las formalidades legales, monta un operativo para el allanamiento de este inmueble donde se conocía se realizan frecuentes reuniones con un grupo aproximadamente de 15 miembros de la organización”⁷.

El asalto a la casa se produjo en la madrugada y la versión policial, a más de otros recaudos, señala que en la operación se produjo un enfrentamiento armado:

“Al llegar y pese a haberse observado todas las medidas legales, este sujeto abre fuego contra la Policía Nacional, disparando sus

4 Cecilia era el seudónimo de Rosa Silvana Rodríguez Jaramillo dentro de AVC, también detenida y torturada el 28 de junio de 1986.

5 España, Hugo, *El Testigo*. Editorial El Conejo / Abya Yala, primera edición. Quito, 1996, p. 69-70.

6 En este punto la Comisión de la Verdad debe recalcar un detalle importante. En el juicio 854-86, en relación a la muerte de Ricardo Merino, se sobreseyó provisionalmente a miembros de la Policía Nacional, desligándolos de cualquier culpabilidad. Una de las razones para esta decisión fue que no se podía establecer responsabilidades sobre agentes policiales debido a que “no existe informe sobre operativo policial el 28 de junio del presente año [1986]” (Tomado de la foja 476 del juicio 854-86). No obstante, a lo largo de este relato se citará y hará referencia al informe policial del hecho; documento que ha sido recobrado por la Comisión de la Verdad.

7 SIC-A, Formulario para el informe final de investigación, Cuenca, 30 de junio de 1986. Carpeta JU-114, p. 87. (Documento sin nombre investigador responsable, firma ilegible).

armas y poniendo en evidencia, el conocimiento que de éstas tenía y la peligrosidad de su persona, circunstancias en las [sic] se origina una balacera, como resultado de lo cual reside [sic] el impacto de algún proyectil y por esta causa, es recogido y enviado de inmediato en una ambulancia, a una casa asistencia, donde se llega a comprobar que ha fallecido en el trayecto, el sujeto RICARDO ANTONIO MERINO SERRANO. Al incursionar en este inmueble se encuentra un verdadero arsenal (...)”⁸.

Iván Francisco Corral, vecino de la casa 14-14, fue testigo ocular de cómo se dio la incursión policial⁹. Recuerda que con sus padres se percataron de que alguien ingresaba a su casa “... sentimos que alguien se metía y salimos a ver en el patio (...), eran unos policías vestidos de camuflaje [negro] con banderas de Ecuador y nos hicieron solamente que nos acostáramos”¹⁰. Según su versión, las fuerzas especiales descendieron por la pared lateral de la vivienda en la que habitaba Ricardo Merino en la calle Tarqui y añade que “(...) veía que había francotiradores totalmente de negro, no se le reconocía a nadie; había unos 20”¹¹.

En esos instantes escucharon disparos y, según refiere, no fue posible que se haya producido un enfrentamiento, puesto que “absolutamente no tuvieron tiempo ni para... (...), incluso me he imaginado que le cogieron en cama, durmiendo, (...) totalmente indefenso. Porque no hubo sino solamente desde arriba el trrrr [sonido de disparos] y se acabó. No hubo tiempo para una reacción, no hubo tiempo para nada”¹².

Hugo España, en su libro *El Testigo*, relata el hecho de esta manera:

“El 28 de junio de 1986, hicimos el ingreso al domicilio de RICARDO MERINO, miembro de la dirección nacional de A.V.C. (...). Cuando hicimos el allanamiento le encontramos dormido en la cama, ya que estos operativos siempre se realizaban en la madrugada, por lo que la gente está en un profundo sueño. Cautelosamente ingresamos a la casa y al entrar en su dormitorio, se asustó (...). Indefenso en la cama, solamente con su terno interior, los jefes del operativo le ordenaron que se levantara, apegándole a la pared y descerrajándole impactos de bala, a quemarropa (...), para luego decirnos que saliésemos al patio delantero y comenzáramos a disparar como locos a las paredes, techos y puerta, con balas de distintos calibres, para hacer creer que fue un enfrentamiento o balacera, sabiendo que esto era un montaje de un asesinato más. Él nunca sacó a relucir un arma y si algo se le encontró, fue una pistola totalmente desarmada, sin

VÍCTIMA

Rodríguez Jaramillo Rosa
Tomo 5 - V 368

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

VÍCTIMA

Sigcho Montaña Cristóbal
Tomo 5 - V 397

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Violencia sexual.

8 SIC-A, Formulario para el informe final de investigación, Cuenca, 30 de junio de 1986. Carpeta JU-114, p. 87. (Documento sin nombre investigador responsable, firma ilegible).

9 Entrevista realizada en Cuenca, el 12 de noviembre de 2008.

10 Testimonio de Iván Francisco Corral transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 4 de febrero de 2009.

11 *Ibidem*.

12 *Ibidem*.

13 España, Hugo, El Testigo, Editorial El Conejo / Abya Yala, primera edición. Quito, 1996, p.73 y 74.

14 De un parte informativo (encontrado entre los documentos desclasificados de la UIES), se puede colegir que, a pesar de que el mayor Paco Urrutia era de estar asignado a la UIES de Imbabura en 1986, estuvo al mando de la Comisión de la UIES que operó en Cuenca en junio de ese año / Dbj. Antonio, Parte informativo, dando a conocer las novedades suscitadas en la comisión a la ciudad de Cuenca, Quito, 3 de mayo de 1986, CV, Casos UIES, carpeta 240, p. 29.

15 Panchana, Rolando "EL SIC 10", Vistazo, 29 de agosto de 1996, p. 13-14.

balas; no puedo negar que había panfletos con las siglas "Alfaro Vive Carajo" en esa vivienda, pero la ley es muy clara: 'todos, incluso los subversivos, tenemos derecho a la vida.' También se hace referencia que el Ministro de Gobierno Gustavo Lemos y el Jefe del SIC 10 Milton Andrade visitaron una casa de seguridad policial en Cuenca manifestando apoyo al operativo a nombre del Gobierno"¹³.

Años después confirmaría su versión en una entrevista realizada por el periodista Rolando Panchana en agosto de 1996, publicada en la Revista Vistazo. Aquella vez, el ex agente fue más específico:

"Cuando lo tuvimos indefenso, lo pusieron contra la pared. Encontraron una pistola desarmada, panfletos de AVC y más documentos. Ahí el mayor le disparó.

- ¿El mayor Urrutia?

Sí

- ¿Él lo mató?

Sí. Merino fue muy valiente. Aún sabiendo que iba a morir gritó: "¡Viva Alfaro, Carajo!" Después se armó una balacera para decir que el hombre nos respondió, que nos recibió a bala.

- ¿Pero él nunca disparó?

Nunca. Tenía una pistola pero desarmada.

- ¿Cómo sabías que era el mayor Urrutia quién disparó, si tenía pasamontañas?

Es que él era el jefe¹⁴, era el que estaba al mando. No había cómo confundirse. Y además él ordenó que le pegaran otros tiros. La versión oficial de la policía fue de que hubo una balacera"¹⁵.

Autoridades civiles y policiales realizaron un reconocimiento del lugar de los hechos el 24 de julio de 1986 (un mes después del hecho), tratando de verificar la versión de un supuesto enfrentamiento. Intervinieron en la diligencia el doctor Raúl Cordero Iñiguez, en su calidad de juez del tercer Distrito de la Policía Nacional, el abogado Walter Rivera Morán como Fiscal, y los peritos Segundo Rubén Díaz Gudiño y Néstor Marcelo Barros Ortega.

El informe señala sobre el reconocimiento de la parte externa de la vivienda (es decir, el ingreso desde la calle y el patio interior de la casa) lo siguiente:

“...dicha cerradura al momento de la diligencia no presenta huellas de forzamiento. La puerta o portón, en general, presenta características y estado normales en la misma que no podemos observar huellas o vestigios de impactos de proyectil u otros forzamientos. En la pared, tampoco observamos huellas o indicios que puedan atribuirse a disparos de arma de fuego...”¹⁶.

Solo dentro de la vivienda, en donde se encontraba Ricardo Merino, el reconocimiento del lugar establece que hubo señales de disparos de arma de fuego. En otras palabras, el mismo documento oficial, al señalar la ausencia de huellas que indiquen disparos de armas de fuego en el patio interior de la vivienda, así como en el portón de ingreso y la pared del cerramiento, contradice la postura policial sobre una balacera.

Por otra parte, de acuerdo al protocolo de autopsia, Ricardo Merino murió con tres impactos de bala: “Uno que penetra en la cavidad craneana del lado derecho de la nuca (...). En el tórax han impactado dos disparos, el uno en la región infraclavicular izquierda (...). El otro penetra a dos cm. por dentro de la tetilla izquierda”¹⁷. Señala también evidencias de que lo golpearon antes de asesinarlo: “Se ha encontrado además la presencia de equimosis [moretones] en el mentón y en la cara externa del hemitórax izquierdo”¹⁸.

El doctor Nicanor Merchán, director del diario El Mercurio en 1986, recibió una llamada telefónica en la que le anunciaron lo que había sucedido: “Yo recuerdo que recibí una llamada en torno aproximadamente las 2 de la mañana, no me percate de la hora pero aproximadamente era entre 2 de la mañana”¹⁹. Enseguida se comunicó con monseñor Luis Alberto Luna Tobar y ambos se dirigieron al lugar de los hechos. Los dos ingresaron al inmueble y constataron las condiciones en las que se encontraba el cuerpo ya sin vida de Ricardo Merino. Monseñor Luna Tobar recuerda:

“Llegué (...) llamado por (...) Nicanor Merchán, que me despertó. Llegué, como llegó también él, desde las casas de cada uno (...). En esa habitación, en calzoncillo, no tenía más ropa, estaba muerto un joven: Ricardo Merino (...). Ahí estaba Ricardo con un tiro absolutamente evidente y cierto en la frente, y otro en el pecho. Me pareció que tenía más heridas (...)”²⁰.

“Le vigilaban varios soldados enfurecidos, soberanos con un muerto y con el testimonio que daban de la valentía del que lo asesinó. Ricardo tenía bajo la almohada, había tenido bajo la al-

16 Reconocimiento del lugar de los hechos del juicio 854-86, Expediente 211029, p. 10807-10810.

17 Doctores Miguel Méndez y Gabriel Tenorio, Protocolo de autopsia de Ricardo Merino Serrano, Causa penal 854-86, CV, Expediente 211029, p. 10784.

18 *Ibidem*.

19 Testimonio de Nicanor Merchán, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 5 de febrero de 2009.

20 Testimonio en video de monseñor Luis Alberto Luna Tobar ante Clara Merino. “Cassette 1”, a partir del minuto 11.

21 El Ministro de Defensa a quien se refiere es el general Frank Vargas Pazzos.

22 Testimonio en video de Monseñor Luis Alberto Luna Tobar en la Tarqui y Pío Bravo, ante Clara Merino. “Cassete I”, a partir del minuto 1.

23 *Ibidem*, minuto 11.

24 Testimonio de Clara Merino en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 26 de febrero de 2008.

25 Organización: DIA, Clave del Agente: C.I., Evaluación: A-1. Carpeta JU-114, p. 153.

mohada – declaración de ellos mismos – una pistola desarmada y además inútil (...). La pistola era vieja, enmohecida, esa era su arma. Sin embargo, (...) todas las paredes de ese (...) cuarto (...). Estaban todas (...) abaleadas. (...). Dijo cínicamente el posterior Ministro de Defensa de Bucaram, un General de Aviación ²¹(...) que era un arsenal lo que había en esa habitación, mentira que la han mantenido en los tribunales. No había más que una vieja pistola en un cuarto de barro. (...) Los soldados, los policías que quedaron aquí al cuidado del cadáver, nos dijeron, cuando vimos su frente humillada por una bala, con el tatuaje del disparo, preguntamos: ‘¿Quién lo hizo?’... ‘¡El jefe, el jefe, el jefe!’ Sabemos de sobra quién es el jefe que lo asesinó: el jefe de ese grupo de soldados especiales que tenía el poder de ese entonces²². Eso es lo que puedo decir, lo que puedo jurar, y como sacerdote, lo proclamo”²³.

Esa misma noche la Policía realizó otras incursiones en las que detuvo a varias personas presuntamente vinculadas con Alvaro Vive Carajo: “Al mismo tiempo se hacen otros operativos en Cuenca, en donde cogen a varia gente presa, únicamente matan a Ricardo. A los demás se los apresa”²⁴.

Las conclusiones del informe de la Dirección de Inteligencia del Azuay (DIA), en su segundo punto, manifiestan que:

“(l)os operativos de allanamiento [sic] realizaron el día sábado 2801000-JUN-986, simultáneamente en las siguientes direcciones: Calle Tarqui Nro. 14-14 y Pío Bravo, Calle Juan Jaramillo Nro. 3-66 y Calle del Obrero, Calle Cacique Chapparra Nro. 5-22 y Paseo de los Cañaris, Calle Larga Nro 8-54 y Luis Cordero²⁵.

Pese a esta aseveración, los allanamientos no fueron simultáneos. El informe policial del Servicio de Investigación Criminal de Azuay (SIC-A), realizado dos días después de las operaciones policiales, da cuenta de las horas precisas en las que se realizó cada uno:

- a. de ROSA SILVANA RODRÍGUEZ JARAMILLO “a” CECILIA o “MÓNICA SUSANA ESPINOZA TORRES” ocurrida el 28 de junio de 1986 a las 09:15 horas, en las calles Tarqui y Pío Bravo. b- De CLEMENTE RODRIGO AUCAY SÁNCHEZ “a” JORGE ocurrida el 28 de junio de

1986 a las 02:40 horas, en la calle Cacique Chaparra 522 y Paseo de los Cañaris. c.- De CRISTÓBAL COLÓN SIG-CHO MONTAÑO “a” ANDRÉS, el 28 de junio de 1986, a las 04:15 horas, en la calle Larga 854 y Luis Cordero. d.- De RUBÉN GILBERTO OCHOA GUERRERO, el 28 de junio de 1986, a las 03:00 horas, en la Juan Jaramillo No. 366 y calle Del Obrero²⁶.

La planificación y conducción de los operativos estuvo a cargo de personal desplazado desde Quito que actuó sin conocimiento de otras dependencias locales de inteligencia, como lo afirma el siguiente informe:

“Personal de la Policía Nacional e Inteligencia Militar de la ciudad de Quito, se han encontrado en esta ciudad siguiendo la pista de posibles “Casas de Seguridad” del grupo subversivo A.V.C. (...) miembros en traje de civil de la Policía Nacional e Inteligencia Militar de la ciudad de Quito, realizaron en coordinación un Operativo de allanamiento a cuatro casas de seguridad del grupo subversivo A.V.C. ubicadas en diferentes sectores de la ciudad de Cuenca”²⁷.

Entre las notas del agente, en el informe de Inteligencia Militar que se realiza sobre el operativo, cabe resaltar: “(t)anto la Sección de inteligencia de la 8-BI. como la D.I.A., desconocieron totalmente antecedentes del Operativo”²⁸.

Ante las acciones de las fuerzas de seguridad del Estado en los distintos sectores de Cuenca, algunos de los alarmados moradores de éstos hicieron llamadas a Radio Tomebamba y acudieron al diario El Mercurio para narrar lo que había sucedido esa madrugada:

“De acuerdo con las informaciones proporcionadas por vecinos de algunos de los inmuebles que fueron escenario de la batida policial de la madrugada del sábado, la incursión fue sorpresiva por lo que causó temor y pánico de manera especial entre inquilinos que compartían los edificios allanados. Un grupo de ciudadanos nos dio a conocer (...) que el grupo policial estaba integrado por policías armados, así como por individuos encapuchados al parecer también policías y, a su vez armados, quienes [se] dirigieron con toda certeza y seguridad a las habitaciones en las que residían quienes actualmente se encuentran presos, habiendo procedido a tapar con esparadrapos los ojos y la boca de los implicados”²⁹.

26 SIC-A, Formulario para el informe final de investigación. Cuenca, 30 de junio de 1986. Carpeta JU-114, p. 85. (Documento sin nombre investigador responsable, firma ilegible).

27 Inteligencia Militar, Informe del Agente, Caso: Allanamiento y captura a casas de seg. Del grupo subversivo A.V.C. Cuenca, 30 de junio de 1986. (Documento sin firma de responsabilidad). Carpeta JU-114, p. 53.

28 Organización: DIA, Clave del Agente: C.I., Evaluación: A-1, Fecha: 281200-JUN-986. Informe del Agente, Caso: Allanamiento y captura a casas de seg. Del grupo subversivo “A.V.C.”, 28 de junio de 1986, Cuenca., p. 80.

29 “Por conocer investigaciones a miembros del Grupo Alfaro Vive”, en, El Mercurio, Cuenca.

30 SIC-A, Formulario para el informe final de investigación, 30 de junio de 1986, Cuenca. (Documento sin nombre del investigador responsable, firma ilegible). Carpeta JU-114, p. 87 y 88.

31 Testimonio de Rodrigo Aucay en texto recopilado por Martha Cardozo, *Historias de radio*, publicado por la Universidad de Cuenca p. 213.

Luego de la incursión en la casa en la que fue ejecutado Ricardo Merino, el allanamiento a una segunda casa de AVC se produjo a las 2h40 del mismo 28 de junio de 1986. Como resultado de éste, dos personas fueron detenidas. La incursión es confirmada por los informes policiales de la época:

“Otra casa de seguridad de esta agrupación extremista y subversiva, conocimos que se encuentra ubicada en la Calle Cacique Chaparra No. 522 y Paseo de los Cañaris, realizándose también un operativo simultáneamente con el anterior y allí son detenidos (...) MANUEL ARCESIO AUCAY SÁNCHEZ (...) y el sujeto CLEMENTE RODRIGO AUCAY SÁNCHEZ”³⁰.

Rodrigo Aucay recuerda la agresividad con la que se produjo la intervención policial. Manifiesta que estaba dormido aquella noche en que se produjeron los hechos:

“Entonces llegaron. Violentaron las puertas, yo avancé a escuchar como un estruendo, un terrible sonido en la puerta que da a la calle. Traté de levantarme. En seguida violentaron la puerta del cuarto en el que dormía y entraron encapuchados, más o menos un número de diez. Llenaron la habitación y enseguida alguien dijo: ‘Sí, este es el que buscamos’.

(...) Me golpearon, enseguida me apuntaron con sus armas, me cubrieron la cabeza (...), me botaron al suelo, me botaron contra la pared y yo caí al suelo, me vendaron los ojos, me esposaron con los brazos apretados y se me amortiguaron; ya no sentía los brazos”³¹.

La otra persona que se encontraba en la casa, Manuel Arcesio Ochoa Aucay, un adolescente para la época, estudiante de colegio e hijo de un dirigente campesino amigo de Rodrigo Aucay, que esa noche pernoctó ahí, también fue detenido.

El jefe accidental del Servicio de Investigación Criminal del Azuay (SIC-A), capitán Mauricio Granja Terán, involucró en este operativo al intendente de Policía del Azuay al elevar conocimiento sobre este hecho al comandante provincial del Cuerpo Azuay Nro. 6, [Fausto Albán Borja] transcribiendo un parte que le había sido enviado a él mismo:

“(...) en compañía [*sic*] del señor Intendente, se procedió a ingresar [*sic*] y verificar en dicho domicilio (...) se procedió (...) a detener a los ciudadanos que se encontraban en el domicilio, que corresponden a los siguientes nombres: MANUEL ARSESIO

OCHOA AUCAY (a) “Luis”, RODRIGO AUCAY SÁNCHEZ (a) “Rodrigo” (...) –f.– Agente Presbítero Yaguachi³².

Los hombres armados comenzaron a golpear a Rodrigo Aucay. “El primer golpe que recibí fue en la cabeza, que me botaron al suelo. No sé cuánto tiempo permanecí, pero lo primero al volver a despertarme estaba amarrado. (..) Golpe con una cachacha, la primera botada de bruces³³. Le preguntan por Jacinto³⁴, querían saber quién estaba haciendo qué, dónde estaban y qué hacía él. “Eran golpes de esta gente que decían que yo estoy vinculado a Alfaro Vive Carajo³⁵.”

Lo arrastraron hasta un jeep [vehículo todo terreno]. “Hoy te mueres hijo de puta, eres basura, no significas nada³⁶”, así lo amenazaban. Uno de los hombres de negro era el que mandaba, Rodrigo Aucay entiende que era el jefe: “era un tipo alto (...), fuerte (...), tendría 1.80, un tipo muy alto³⁷”, que al ver que los investigados no hablaban, ordenó que los mataran: “mátenlos, estas basuras no sirven para nada³⁸”. La orden fue que los lleven en jeeps, los maten y los boten. Efectivamente los embarcaron, al tiempo que el grupo de élite llegado desde Quito se dirigió a hacer el tercer allanamiento, el cual se llevaría a cabo a las 3h00: “[c]ontinuando con este operativo simultáneo, es también detenido el sujeto RUBÉN GILBERTO GUERRERO OCHOA (...)³⁹.”

La captura de Rubén Ochoa, contada por él mismo, guarda grandes similitudes con la de anteriores testimonios. Se produjo en la noche, mientras dormía, y a más de ello:

“(...) el impacto era enseguida porque (...) me apuntaron al frente con el arma. Entonces en ese momento (...) uno se queda tratando de mirar y enseguida me sometieron, me tiraron al suelo y me tuvieron un rato ahí (...), me insultaron, me amenazaron:

-Bueno, te vamos a matar (...) ;Tienes que decir, ¿Quién eres?!

Bueno, tal y cual-

Enseguida -ya estando en el suelo- me pusieron esparadrapo en los ojos (...), me hicieron poner la ropa, no sé cuánto tiempo, no podría decir, cuánto tiempo fue lo que duró ahí (...) porque ellos empezaron a buscar en el cuarto, en la cama. No vi yo, pero escuchaba (...). Yo pienso que buscando armas (...) para poder implicar y decir [que] nosotros estuvimos en una acción violenta una cuestión así⁴⁰.

32 Mauricio Granja Terán, Capitán de Policía, Jefe Acc. Del Servicio de Investigación Criminal del Azuay, Oficio Nro. 86-1263-SICA-6. 28 de junio de 1986, Cuenca. Carpeta JU-114, p. 124.

33 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

34 Jacinto era el seudónimo de Ricardo Antonio Merino Serrano.

35 Testimonio de Rodrigo Aucay, en, Martha Cardoso, *Historia de radio*, publicado por la Universidad de Cuenca, 2009, p. 214.

36 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

37 *Ibidem*.

38 *Ibidem*.

39 SIC-A, Formulario para el informe final de investigación, 30 de junio de 1986, Cuenca. (Documento sin nombre investigador responsable, firma ilegible). Carpeta JU-114, p. 88.

40 Testimonio de Rubén Ochoa transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 12 de noviembre de 2008.

41 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

42 *Ibidem*.

43 *Ibidem*.

44 Tiempo después, Rodrigo Aucay se entera de que una chica, vecina de él, se despertó con el allanamiento y fue ella quien llamó a Radio Tomebamba para denunciar lo que estaba pasando. Rodrigo Aucay nunca conversó con ella; pero está seguro de que fue por su actuación que no lo asesinaron en ese momento.

45 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

46 Testimonio de Rubén Ochoa transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 12 de noviembre de 2008.

47 Testimonio de Rubén Ochoa, en Martha Cardoso, *Historia de radio*, publicado por la Universidad de Cuenca, 2009, p. 219.

48 Testimonio de Rodrigo Aucay en texto recopilado por Martha Cardoso, libro, p. 214.

Mientras se realizaba el tercer allanamiento, Manuel Ochoa fue embarcado en otro vehículo y a Rodrigo Aucay le condujeron a un lugar desconocido, insultándole durante el trayecto e inquiriéndole sobre su vinculación y su participación en acciones de AVC⁴¹. Negó ser partícipe de ilícito alguno y preguntó qué estaba pasando, a dónde lo llevaban: “Me iba pisando la cabeza, me tenían pisando la cabeza. En eso caminaríamos muchísimo por esos caminos de tierra y todo el trayecto insultándome. Hubo un momento donde alguien dijo: ‘oye por qué te dejás maltratar, da nombres, coopera, colabora’”⁴². Rodrigo Aucay se percató de que estaba amaneciendo. Más tarde volvieron a pisotearlo: “Recuerdo que me pisaron la cabeza y sonó muy fuerte. O sea, yo sentí que se me desarmó la cabeza (...), sentí que algo se extrajo de la cabeza (...). Pararon en algún lado y empezaron a rastrillar las armas y: ‘Aquí te mueres’; ahí la cosa era complicada porque se [los] escuchaba decididos a matar”⁴³.

En estas circunstancias transcurrió más o menos una hora y de pronto los policías recibieron por la radio la orden de no matar al detenido⁴⁴. Empezaron entonces el retorno mientras continuaron los maltratos. Recuerda que entraron a un lugar oscuro donde había tierra, un hueco húmedo en donde “me dejaron medio complicado la vida, ahí me dejaron encerrando”⁴⁵.

Por su parte, Rubén Ochoa, detenido en el allanamiento a la tercera casa, fue trasladado a un lugar “puro polvo, sucio, feo, terriblemente feo”⁴⁶. Allí coincidió con Rodrigo Aucay, siendo encarcelado en la misma celda.

En el proceso de investigaciones, según relata, le ofrecieron dinero a cambio de información y, a la vez, los maltratos físicos se acumulaban. Fue torturado con “golpes que me dieron eran muy fuertes en todas las partes del cuerpo, sobre todo en las zonas más sensibles, en ese sentido son muy hábiles porque daban en las partes en donde no se quedarían huellas, especialmente en la parte de los oídos, de la nuca, el estómago”⁴⁷.

Rodrigo Aucay también recalca que las torturas no pararon. “Golpes en la cabeza, golpes en los oídos, golpes especialmente en la nuca (...) y en la sien; ésas eran las partes fundamentales que trataban de reventarme. Estaba mareado, con náuseas”⁴⁸.

La imprenta Nuevo Mundo, de propiedad del señor Jorge Torres Cobos, acusado de pertenecer a AVC, fue el cuarto allanamiento de esa madrugada del 28 de junio de 1986. La Comisión de la Verdad conoció a otro miembro de AVC que residía en Cuenca en la época, cuyo primer nombre de pila y primer apellido coinciden con el de dicho propietario. Por lo cual es de presumir que la acción policial respondió a una confusión. En esta incursión no se produjeron detenciones. Las notas de prensa de la época dicen:

“Proprietarios de la imprenta Nuevo Mundo (...) se acercaron a nuestra redacción con el objeto de denunciar públicamente el atropello de que fueron víctimas en horas de la madrugada del sábado por personas que (...) procedieron a allanar la imprenta (...). Lo curioso del asunto, dicen nuestros visitantes, es que estando abierta la imprenta todos los días en horas hábiles de trabajo, se busque la oscuridad de la noche para tratar de realizar supuestas investigaciones”⁴⁹.

El quinto operativo policial respecto de las casas identificadas como de AVC se dio a las 4h15: “En idéntica forma incursionamos la casa No. 854 de la Calle Larga y Luis Cordero, donde se procede a la detención de CRISTÓBAL COLÓN SIGCHO MONTAÑO “a” JORGE o ANDRÉS, (...) dirigente en el comando que Alfaro Vive Carajo mantiene en Azuay (...)”^{50, 51*}.

La sorpresa que provocó entre los moradores los hechos acontecidos en la medianoche y madrugada del 28 de junio dio lugar a que también Martha Cardoso, periodista de Radio Tomebamba, reciba varias llamadas telefónicas de personas conmocionadas y por ello, temprano en la mañana, acudió a la calle Tarqui y Pío Bravo:

“Aproximadamente a las 6h00 recibimos unas llamadas telefónicas de gente muy nerviosa. Decíamos algo tremendo tiene que haber sucedido porque no querían contar. Simplemente decían “vengan a tal calle que aquí han sucedido hechos raros”. (...) Inmediatamente recibimos más llamadas telefónicas y dijeron “en tal calle hubo una balacera, un silencio y la toma de una casa, que tiene un muro grande, una pared grande con una puerta”. Nos fuimos inmediatamente con mi esposo aproximadamente a las 7h30 (...) llegamos a la casa en la que vivía Ricardo Merino y no nos atrevíamos a golpear porque teníamos el temor de sufrir alguna experiencia muy desagradable. Sin embargo, amparados en esto del periodismo colgamos la grabadora en el cuello, una identificación

49 “Por conocer investigaciones a miembros del Grupo Alfaro Vive”, en, El Mercurio, 30/06/1986. p.12.

50 SIC-A, Formulario para el informe final de investigación, 30 de junio de 1986, Cuenca. (Documento sin nombre investigador responsable, firma ilegible). Carpeta JU-114, p. 88.

51 * La Comisión de la Verdad no pudo contactarse con el señor Cristóbal Sigcho para incluir su testimonio sobre lo acontecido.

52 Entrevista a Martha Cardoso con Clara Merino. "Cassette 1", 2003.

53 Organización: DIA, Clave del Agente: C.I., Evaluación: A-1, Fecha: 281200-JUN-986. Informe del Agente, Caso: Allanamiento y captura a casas de seg. Del grupo subversivo "A.V.C", 28 de junio de 1986, Cuenca. Carpeta JU-114, p. 82.

54 Testimonio de Rodrigo Aucay, en, Martha Cardoso, *Historia de radio*, publicado por la Universidad de Cuenca, 2009, p. 214.

55 *Ibíd*em, p. 215.

en el pecho y golpeamos la puerta. Cuando golpeaba la puerta abrió súbitamente un policía de alto rango, me cogió del cuello y me botó al suelo, me apuntó con un arma en el pecho. Yo no sabía por qué me hacía estas cosas, yo no sabía que allí había un asesinato, que mataron a Ricardo, no sabía absolutamente nada. Entonces le dije: "Perdóneme yo soy de la prensa. He venido porque me contaron que hubo un tiroteo, que hubo una balacera durante la noche. Yo busco una noticia sobre esto". Inmediatamente, él mismo me levantó con toda la fuerza del suelo y (...) no me reponía del tremendo golpe. Entonces me dijo "¡váyase de aquí inmediatamente porque el Jefe de la Policía llama a una rueda de prensa a las 10 de la mañana! A las 10 de la mañana, si quieren datos, tendrán datos"⁵².

Del informe de Inteligencia Militar relacionado con el operativo, cabe rescatar sus conclusiones:

"La escalada subversiva en la ciudad de Cuenca, ha alcanzado niveles alarmantes que atentan la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía, por tal motivo el Operativo contra las casas de seguridad del grupo subversivo "ALFARO VIVE CARAJO", fue realizado por la Organización anti-terrorista que opera con orden [*sic*] y conocimiento del Gobierno, Operativo que pese a la falta de coordinación con los organismos de Comando de la 8-BI y Cuerpo de Policía Nro. 6, cumplió con su objetivo parcial de descubrir y destruir [*sic*] determinados grupos subversivos de esta organización a nivel nacional e internacional"⁵³.

Ya con la luz del día de ese sábado 28 de junio de 1986, Rodrigo Aucay recuerda que fue visitado en la cárcel por personas que parecían ser miembros de la Cruz Roja. La Policía permitió su ingreso "Para que vean que no está nada [que está libre de golpes y lesiones]"⁵⁴. Sin embargo, después de los chequeos, las torturas variaron y se prolongaron, según cuenta el testificante:

"(...) otra vez nos vendaron, otra vez nos pusieron en la misma celda en la que estábamos anteriormente y ahí otra vez los golpes. Empezaron también otras torturas. Toda la noche eran torturas, electricidad en los testículos y golpes (...), utilizaban una especie de fundas en las que (...) metían la cabeza y le tapaban la boca, se nos tapaba la boca y ahí nos aplicaban electricidad más o menos unos diez minutos donde uno todavía se mantenía digamos consciente... era el infierno (...). Me botaban al suelo y me hacían reaccionar a través de descargas (...), otra vez me golpeaban, me pateaban"⁵⁵.

Cristóbal Sigcho manifiesta que la tortura psicológica era muy grave: “Me hicieron presenciar la tortura al otro. ‘Presenciar’, aunque tenía los ojos vendados (...), decían “¡la columna me la van a quebrar!, ¡me han lesionado la columna!, ¡cuidado el cuello!” (...). Yo no pude ver (...) porque estábamos vendados todo el tiempo, pero en todo caso las palabras que decían la personas torturadas, sus alaridos (...). Me estremecía”⁵⁶. Asimismo, comenta que las descargas de electricidad eran insoportables.

“Una forma de tortura, que fue la más cruel, la más dura, la más fuerte, era la de la conexión eléctrica de los testículos, en otras partes del cuerpo, con los pies y las manos en el agua: perdía el sentido cada vez que me aplicaban, después de lanzar alaridos de dolor (...). Me aplicaron electricidad casi por espacio de media hora. Ese método en definitiva es...es casi inaguantable. Llegaban momentos en que parece que se le paraliza el corazón, se pierde el conocimiento”⁵⁷.

Esa madrugada del 28 de junio, Rosa Silvana Rodríguez Jaramillo estaba regresando a Cuenca desde Quito, a donde había ido por motivos personales. Al arribar, tomó un taxi que la llevó a la esquina de las calles Tarqui y Pío Bravo, todo esto alrededor de la 9h30. Rosa Rodríguez, antes de ingresar al domicilio donde vivía con Ricardo Merino, entró a una tienda para comprar chocolates. “(...) Estaba el tendero, estaba un (...) tipo ahí sentado, y cuando yo entro [él] se para inmediatamente. Yo miro que el tendero trataba de hacerme algo, señas con la cara, (...) la verdad trataba de tener las menores relaciones posibles con la gente. No se me ocurrió nada (...), agarré los chocolates”⁵⁸.

Después de la incursión, se había dejado una vigilancia policial en la casa como lo expresa un informe del SIC-A: “(e)n este mismo inmueble y en el afán de verificar la llegada de otros individuos [*sic*] vinculados con la organización, se monta vigilancia policial”⁵⁹.

“Camino...en la puerta de la casa, era una puerta de fierro totalmente cerrada, pero tiene un agujero por donde uno metía la mano y abría la puerta. Cuando yo hago eso, enseguida se me lanzan voces de hombres contra mí, me tiran al piso, yo pude ver solo botas alrededor. No pude ver nada más, porque casi enseguida me ponen una capucha en la cabeza. Me quitan una maleta que yo tenía (...). Y yo siento que cogen las toallas higiénicas y comienzan a buscar qué hay ahí. Me comienzan a preguntar qué tengo escondido en las toallas higiénicas. Ahí me comienzan a patear, porque

56 Testimonio de Cristóbal Sigcho, en, Martha Cardoso, *Historia de radio*, publicado por la Universidad de Cuenca, 2009, p. 221 y 222.

57 *Ibidem*, p. 223.

58 Testimonio de Rosa Rodríguez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

59 SIC-A, Formulario para el informe final de investigación. Cuenca, 30 de junio de 1986. (Documento sin nombre investigador responsable, firma ilegible). Carpeta JU-114, p. 87.

60 Testimonio de Rosa Rodríguez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

61 *Ibidem*.

62 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

63 Los elementos de la fuerza pública que permanecieron vigilando la casa de la Tarqui y Pío Bravo, ya no eran del grupo élite, debido a que éste había ido a cumplir con los demás allanamientos. Esto explica la forma de hablar que se menciona.

64 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

65 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

66 Parte al Comandante Provincial del Cuerpo "Azuay" N°6 CV 211029 p. 10007.

ellos me comienzan a preguntar inicialmente que dónde estaban las armas de la casa. (...), no había ningún arma en la casa tampoco, pero fue (...) como una pregunta muy reiterativa. No sé cuánto tiempo estuve ahí. Tal vez una media hora, no lo recuerdo"⁶⁰.

La captura en ese momento de Rosa Rodríguez es confirmada por los informes de la policía:

"(...) llega a ese lugar ROSA SILVANA RODRÍGUEZ JARAMILLO, conocida en el grupo ALFARO VIVE, CARAJÓ, como SUSANA, MÓNICA, CECILIA o MÓNICA SUSANA ESPINOZA TORRES, intelectual, encargada de la instrucción política, ideóloga, correo del grupo, de alto rango dentro de la organización guerrillera mencionada y conviviente del sujeto MERINO SERRANO, quien compartía el inmueble incursionado con dicho sujeto"⁶¹.

Cuando se produjo su detención pudo escuchar mucho movimiento alrededor suyo, "había muchas voces...como cinco ó seis"⁶². Recuerda que el modo de hablar era el característico cuencano⁶³ y además escuchó a gente dentro de la casa y en el patio que, según ella, buscaba armas. "Yo la verdad que en ese momento hubiera querido hablar, aunque me quedé sin habla. No pude hablar. No entendía mucho qué había pasado (...) Me levantan del pelo (...). Y vino un carro y me meten en el piso del carro, con dos tipos que me pisaban y me llevan a un lugar tapada los ojos todo el tiempo"⁶⁴.

Manejaron 30 minutos llevando a Rosa Rodríguez a un lugar que ella no supo identificar. "(...) lo que me acuerdo del lugar es que (...) yo llego y tengo que bajar gradas..."⁶⁵, recuerda la testificante.

El teniente de policía Manuel Samaniego elevó un parte al Comandante Provincial del Cuerpo de Azuay N° 6 manifestando que "se procedió a la detención de la ciudadana que dice llamarse CECILIA por presunción de robo de una caja fuerte (...) a demás por denuncias reservadas se conoce [que] participa en forma continua en reuniones y asociaciones ilícitas de carácter subversivo"⁶⁶.

De acuerdo al diario Últimas Noticias, cerca del mediodía de ese 28 de junio de 1986, en rueda de prensa la Policía informó que las personas detenidas serían sometidas a severos interro-

gatorios; según esta versión periodística, el anuncio estuvo a cargo del general José Ricardo Espinoza Oleas, Jefe del Tercer Distrito^{67,68*}. Se afirmó que Ricardo Merino resultó herido en un enfrentamiento armado con la Policía y que murió al ser trasladado a una casa de salud. Esa es la versión entregada por las autoridades policiales que no concuerda con el testimonio de quienes estuvieron en el lugar de los hechos; en especial con el de monseñor Luna Tobar (que estaba acompañado de Nicanor Merchán), quien encontró a Ricardo Merino muerto y asegura que no lo movieron de la posición en la que fue encontrado.

Para el momento en que se producía la rueda de prensa, a los detenidos Rodrigo Aucay, Cristóbal Sigcho, Rubén Ochoa, Manuel Ochoa⁶⁹ ya los habían juntado en un mismo centro. Rubén Ochoa se quejaba mucho por los golpes que le habían dado⁷⁰. En tanto, con Rosa Rodríguez las investigaciones apenas comenzaban:

“Yo llego y me sientan y en el primer momento no me preguntan absolutamente nada, sino [que me propinaban] mucho golpe en la cabeza, mucho golpe, mucho golpe, mucho golpe. Golpes con la parte de la pistola, con la cachá de la pistola. Golpe de una persona (...) permanentemente (...) con las palmas abiertas en los oídos, todo el tiempo. Igual en la parte de la espalda. Yo sigo con la capucha, me ponen gas dentro de la capucha. Y amenazas -en ese momento- de violaciones. Pasó largo tiempo”⁷¹

Más tarde se detuvieron los golpes, el ahogo y las amenazas. Dos personas la interrogaban, principalmente sobre Alfaro Vive Carajo y sobre el papel que desempeñaba en esta organización. “Que tengo que reconocer que soy Alfaro Vive, que por qué soy de Alfaro Vive, que cuente todo lo de Alfaro Vive, y que qué hacía yo en Alfaro Vive. Esas fueron como las primeras preguntas, digamos. Era de reconocer, de decir yo qué hacía, qué misiones cumplía, y nombres de personas”⁷². Rosa Rodríguez contó a sus captores que ella estaba a cargo de la formación política de algunos miembros de AVC, pero que no participaba de operativos grandes. Cuenta la testificante que insistieron en que admita que estuvo en los operativos de mayor impacto mediático de Alfaro Vive Carajo:

“Después me desnudan (...) y es directamente quemaduras con cigarrillo. Fue violación con las manos (...). Manoseo y amenazas que ya van a llamar a alguien para que me viole. Yo me mantengo

67 Últimas Noticias, “Murió miembro de Alfaro Vive”, julio 1986.

68 * En entrevista con la Comisión de la Verdad, el señor José Ricardo Espinoza Oleas asegura no haber participado en la rueda de prensa.

69 Después trajeron a encerrar en el mismo lugar a Eugenio Tarquino Padrón, quien no tenía relación alguna con la organización; en un tiempo lo volvieron a liberar.

70 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

71 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

72 *Ibidem*.

73 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

74 *Ibidem*.

75 Proceso Penal, Intendencia General de Policía del Azuay, Comando Provincial de la Policía, oficio No. 86-611-CPA-6, Cuenca 28 de junio de 1986, CV, expediente 211029, Anexo 11, p. 10003.

76 *Ibidem*.

77 *Ibidem*.

en que lo que yo hacía era formación política, que no he participado en ninguna cosa, formación política y apoyo logístico en Alfaro. Y en la tarde si me dicen que yo ya debo comenzar ya a hablar porque hay toda una gente que también esta presa que ya comenzó a hablar”⁷³.

En un momento dado Rosa Rodríguez quiso ir al baño. La llevaron, pero lo tuvo que ocupar con la puerta abierta, a vista del policía que la custodiaba. El policía la violenta sexualmente:

“...se acerca el tipo, me toca el cuerpo, me mete las manos en la vagina [suspiro]...es una cuestión de meterte las manos, de tocar-te, de meterte los dedos y decirte cosas como ‘estás buena, estás rica, ahora vas a ver los que es bueno, tenemos muchos aquí para que te hagan esto, tocarte los senos, pellizcarte penetración con los dedos [silencio]”⁷⁴.

Con fecha de este mismo día, 28 de junio de 1986, el capitán Mauricio Granja Terán, jefe accidental del SIC-A dirigió un oficio al intendente general de Policía de Azuay, doctor Gustavo Domínguez Dávila. El documento dice: “Por las causas anotadas en los partes policiales, pongo a sus órdenes Sr. Intendente, solicitándole (...) que los detenidos sean remitidos a órdenes de esta Jefatura por el lapso de 8 días, para investigar sus responsabilidades a cerca [sic] de la posesión de armas, material subversivo , asociación ilícita...”⁷⁵.

Durante esa noche, Rosa Rodríguez advirtió mucho movimiento en el lugar donde se encontraba recluida. Seguía encapuchada e imposibilitada de ver. En las afueras de su lugar de detención, un grupo de gente que se encontraba en la calle, en vigilia, sabía que había personas detenidas. Radio Tomebamba había dado la noticia sobre los operativos de la noche anterior y la ciudadanía de Cuenca se encontraba conmocionada⁷⁶. Los policías intentaron sacarla de ahí, pero no pudieron. Escuchó insultos y preocupación de sus captores por no poder sacarla, estaban muy molestos: “Me dicen: ¡Eres una mierda, eres una puta! ¡Ahora vas a saber que más es la tortura! Intentan sacarme pero de todas maneras me dejan tirada en un cuarto”⁷⁷.

La encerraron en el mismo lugar donde la mantenían desde que llegó. “En ese momento [la tortura] estuvo más fuerte porque es una combinación de gas y una combinación de meterme en agua. Estaban como muy molestos. Eran más golpes y [lo] de

los cigarrillos, yo seguía vestida. Lo que me habían puesto rápidamente para sacarme era un pantalón y un saco cubierto”⁷⁸.

Esa misma noche sometieron a Rodrigo Aucay a una nueva sesión de “investigación”:

“Esa noche me sacaron la remadre (...) De noche era la tortura cruel, ahí sí. Recuerdo una tortura: había gas, había una funda que ponían gas, y repetían⁷⁹. Luego había agua, un agua que era picante, esa pendejada entraba a los ojos y ardía. Recuerdo (...) con esto del esparadrápalo [las vendas en los ojos] que estaba ahí amarrado ahí a la piel, y con esa agua picante, eso era cruel, eso era cruel. Sacaban la madre. Luego de eso, mojado, entonces venían los dínamos de electricidad en los pulgares (...) luego, colgado de los pulgares⁸⁰. Ya nos desmayaban, volvían y nos ponían pinzas de electricidad en la lengua, y la misma madre. Y luego en el pene, en la uretra nos metían alguna pendejada con una pinza que igualmente nos agarraba y la electricidad⁸¹, entonces era bien jodido”⁸².

Los captores también preguntaban a Rodrigo Aucay sobre otras personas que pudieran estar vinculadas con AVC, incluyendo a políticos eventualmente relacionados. Al concluir el interrogatorio, nuevamente uno de los perpetradores, en tono amable, le dijo que no se deje pegar más, que hable y se salve⁸³, lo cual era parte de la estrategia policial.

29 de junio de 1986

Al mediodía, los policías hicieron un nuevo intento de sacar a Rosa Rodríguez de donde la tenían prisionera. En esos instantes, reconoce una voz extraña: “...cuando intentan sacarme la segunda vez no sé lo que pasaba había un intercambio de voces, hay una voz extranjera de acento, es más gringo, es una voz extranjera que estuvo ahí cuando me intentan sacar. Él estuvo en ese momento”⁸⁴. Finalmente, esta vez tampoco lograron sacarla. Nuevamente, sus captores insultaban y discutían.

Al hablar y responder a los interrogatorios, Rosa Rodríguez da nombres de compañeros y compañeras que ya habían muerto o estaban desaparecidos y al percatarse de ello, los perpetradores se enfurecen: “¡Eres una perra porque todos los nombres que (...) has dicho están desaparecidos, perdidos o están muertos y necesitamos de los vivos! Estaban como muy molestos, molestos, era como más terrible”⁸⁵.

78 Proceso Penal, Intendencia General de Policía del Azuay, Comando Provincial de la Policía, oficio No. 86-611-CPA-6, Cuenca 28 de junio de 1986, CV, expediente 211029, Anexo 11, p.10003.

79 La tortura de “la funda” consiste en cubrir el rostro de la víctima con una funda plástica hasta bordear la asfixia. El echar gas pimienta dentro de la funda, incrementa la desesperación de la víctima ya que el ahogo es más violento e intenso.

80 Tortura conocida como “la guindada”, la cual consiste en colgar, con la ayuda de una polea instalada en el tumbado, a la víctima de los pulgares, estando éstos amarrados uno con otro y atrás de la espalda.

81 Cuenta Rodrigo que posteriormente hubo un diagnóstico médico, el cual afirmaba que por la electricidad en los genitales probablemente habría quedado infértil. Aucay tiene, al momento, dos hijos.

82 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

83 *Ibidem*.

84 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

85 *Ibidem*.

86 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

87 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

88 *Ibidem.* 89 * La Comisión de la Verdad constató la existencia de este calabozo en el mes de noviembre de 2008, cuando inspeccionó el Comando Azuay No. 6, en Cuenca. La celdas se encuentran en el piso bajo de la edificación central del Comando Policial; al llegar a aquel piso, observamos en la pared una pequeña puerta de reja que conecta con un sitio que aparentemente podría ser una bodega. Al ingresar por esa puerta nos encontramos con un lugar que se asemeja más aun corredor sumamente estrecho (de un metro de ancho, aproximadamente). Esta suerte de pequeño pasillo rodea los cuatro lados del piso bajo del edificio; este espacio es completamente oscuro, con abundante humedad y parece que no se terminó de construir. La Comisión de la Verdad pudo constatar que es un lugar en el que no se escuchan sonidos externos: mientras se producía la inspección, más de un centenar de personas participaban de un acto oficial en el patio del Comando Policial: discursos, himnos y marchas se reproducían por medio de parlantes y amplificadores y en aquel sótano no se escuchaba nada.

“(…) me ponen electricidad. Parece que no tenían ahí aparatos como para electricidad, comienzan como a buscar, a armar una cosa, alguien dice ya tenemos y me tiran en el piso para ponerme electricidad en los genitales, sobre todo en (...) los genitales, en la entrepierna. Sin embargo no fue algo permanente, fue en ese segundo día sobre todo”⁸⁶.

Durante todo este tiempo no le permitieron descansar. Siempre había un policía asignado a custodiarla y éste pasaba el tiempo caminando alrededor suyo; continuaba, a la vez, la privación de alimentos y bebidas.

A Rodrigo Aucay y a los demás hombres detenidos, a esta altura, sí les dieron de comer, pero solamente un poco de arroz: “Apestaba esa pendejada. Había que comerse. (...) y luego venía la electricidad. Ahí es donde uno empezaba a tener problemas con las vías”⁸⁷.

En esas circunstancias, Rodrigo Aucay recuerda: “...en ese relajó alguien me jaló la cara y un tipo me botó yo le respondí le dije: ‘si quieres márame’. Entonces me cogió y me botó, en eso que me botó se me destapó algo aquí y ahí pude ver donde estuve (...), donde me tenían (...). Es ahora el actual subterráneo de las bodegas del cuartel de Policía donde ahora es [son] las bodegas”^{88 89*}.



Los documentos oficiales apuntalan lo reconocido por Rodrigo Aucay: “(l)os cinco detenidos y la mujer ya anteriormente nombrados, se encuentran actualmente en los calabozos de la Policía Local, los mismos que están en proceso y órdenes del Intendente de Policía de esta Provincia, quien manifiesta que

los detenidos podrán ser acusados de actividades subversivas, tenencia ilegal de armas, robo, etc⁹⁰.

Documentos en informes policiales de la época, brindan más detalles sobre la ubicación del sitio donde estuvieron apresados: “(l)a detenida en mención [Rosa Rodríguez] fué [sic] trasladada a los Calabozos del Comando Azuay No. 6”⁹¹.

30 de julio de 1986

En la mañana de este día, Floresmilo Alvear fue encerrado también con el resto de detenidos. Las crónicas periodísticas señalan que fue apresado...

“... el día lunes de la presente semana [30 de julio] acusado de haber participado en acciones conjuntas con quienes fueron detenidos la madrugada del sábado (...). Tiene acción directa en el complot del asalto y robo a Cerámica Andina (...). Tiene también participación en adoctrinamiento (...), a los estudiantes del Colegio Javeriano como a los pobladores de la parroquia Sayausi”⁹².

Por su parte, a Rosa Rodríguez le anunciaron la llegada del agente fiscal, frente a quien debía firmar su declaración. Los policías le retiraron la capucha, pero no sin antes advertirle que no se mueva ni se voltee. Ella fijó su atención en una persona: “Pantalón beige, chompa roja, alto, muy fornido y era el que permanentemente yo siento que me golpeaba (...). A él le dicen que salga, y él dice: ¡Yo no tengo ningún problema en que esta puta, esta perra me mire! Es un tipo blanco, colorado, de ojos claros, alto, muy fornido”⁹³.

Años más tarde, reconoció a esta persona. “Yo no tenía nociones, pero en el año 96 yo le identifiqué a él como el capitán Urrutia, cuando yo estaba en Guayaquil”⁹⁴. La testificante lo reconoció en una edición de la Revista Vistazo.

“El fiscal era pequeño, con canas, tenía churos [cabello ensortijado], y cerca de 50 años de edad, comenta Rosa Rodríguez. El maltrato que había recibido era evidente y, sin embargo, el fiscal no hizo ninguna pregunta ni comentario al respecto. Nunca me dijeron quién era, nunca se presentó; soy fulano de tal. Nunca son nada. Yo estaba maltratada, yo estaba maltratada, yo estaba maltratada. Él [fiscal] no me pregunta absolutamente nada”⁹⁵.

90 Inteligencia Militar, Informe del Agente, Caso: Allanamiento y captura a casas de seg. Del grupo subversivo A.V.C. 30 de junio de 1986, Cuenca. (Documento sin firma de responsabilidad). Carpeta JU-114, p. 55.

91 Manuel Sarmiento Castro, teniente de Policía. Parte Al Señor Comandante Provincial del Cuerpo “Azuay” No. 6, 28 de junio de 1986, Cuenca, Carpeta JU-114, p. 122.

92 “Detenidos formaban comando especial de Alfaro Vive Carajo”, El Mercurio, 3 de julio de 1986, p. 11.

93 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

94 *Ibidem*.

95 *Ibidem*.

96 SIC-A, Formulario para el informe final de investigación, 30 de junio de 1986, Cuenca. (Documento sin nombre investigador responsable, firma ilegible). Carpeta JU-114, p. 89.

97 SIC-A, Formulario para declaraciones de testigos y/o sospechosos: Rodríguez Jaramillo, Rosa Silvana. Interrogatorio realizado 29 de junio de 1986 en las oficinas del SIC-A, en Cuenca. Carpeta JU-114, p. 99.

98 SIC-A, Formulario para declaraciones de testigos y/o sospechosos: Sigcho Montaña, Cristóbal Colón. Interrogatorio realizado 29 de junio de 1986 en las oficinas del SIC-A, en Cuenca. Carpeta JU-114, p. 104.

99 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

De varios de los documentos oficiales se puede deducir que, en efecto, los interrogatorios son realizados en presencia de funcionarios públicos. En un informe del SIC-A se lee que:

“En estas condiciones y habiéndose confirmado las informaciones reservadas que dieron origen a esta investigación, se inician los interrogatorios correspondientes en presencia de los señores Fiscal Segundo de Tránsito del Azuay y del Delegado del Ministerio Fiscal del Azuay, en su orden, obteniéndose de esta forma la confesión de los detenidos, en forma parcial, pues a pesar de las evidencias ya recuperadas, estos sujetos todavía tratan de evadir sus responsabilidades arguyendo desconocimiento (...)”⁹⁶.

Se le ordenó que firme un documento con “su declaración” y lo hizo con una firma que no es la suya. “Luego de leída su declaración íntegramente y ratificándose en su contenido, para constancia, firma al pie en unidad de acto con el Dr. César Córdova, Fiscal Segundo de Tránsito del Azuay que presencia esta declaración”⁹⁷.

En las investigaciones realizadas a Cristóbal Sigcho, el procedimiento fue el mismo: “Luego de leída íntegramente y ratificándome en su contenido, firmo juntamente con el Dr. Blas Celín Pachar Lozano, Delegado del Ministerio Fiscal del Azuay”⁹⁸.

Después del episodio en que con la presencia del agente fiscal firmó aquel documento, a Rosa Rodríguez la llevaron a otro cuarto. Allí la esperaba un tipo joven con barba y pelo rizado que portaba un saco de lana de borrego. Entonces le pidió un cigarrillo, el hombre contestó que si ella hablaba “por las buenas”, le brindaría uno.

“Estuvo sentado fumando delante de mí, largo, largo tiempo. Después de eso le llaman a él y él vuelve a entrar, me vuelven a poner la capucha. En esta segunda vez, fue como una cuestión muy intensa, de muchas cosas al mismo tiempo, de tocarme el cuerpo, de desnudarme, de golpearme, de ponerme cigarrillos y me vuelven a preguntar, eran muchos preguntándome en ese momento. Al siguiente día me llevan a otra habitación, donde a mi me tienen todo el cuarto día”⁹⁹.

Según Rodrigo Aucay, los perpetradores no eran policías comunes, sino gente especializada. En cuanto al acento al hablar, unos perpetradores eran claramente cuencanos, pero otros te-

nían “el acento más cerrado”¹⁰⁰ como de la costa, incluso algunos con acentos colombianos.

“(...) habían otros cuencanos y era gente vestida de civil. Porque yo después de esos dos días siguientes yo podía ver, no se daban cuenta de la venda y yo siempre intentaba por ese lado ver pero hubo un tiempo que dijeron: ‘Tú das esta información y te mató’ y me acuerdo que me rompieron la cabeza...era un tipo grandote, ancho, hombros gruesos, incluso los ojos claros, blanco, rubio y de barba. Y pues yo recuerdo que cogió el arma y rastrilló; total ha estado sin cartucho (...), fue el susto (...). Enseguida me dieron un golpe en el estómago, de nuevo me volvieron a meter en agua”¹⁰¹.

Más tarde, comenta que fue a través de un agente que se enteró de la noticia de la muerte de Ricardo Merino. “De gusto te haces sacar la mierda, tu jefe está muerto. Defendiendo vos lo que no puedes defender, tu jefe está muerto”¹⁰².

Mientras las personas detenidas estaban en esta situación, los hermanos de Ricardo Merino -Fernando, Alfredo, Miguel y Clara- se encontraban en el hospital Vicente Corral Moscoso.

“(...) se dio todo el tiempo de espera para la autopsia, nosotros estábamos esperando afuera y mi hermano [Fernando] conjuntamente con un miembro de los Derechos Humanos de Cuenca estaba adentro observándolo todo y Gabriel Tenorio, el médico legista salió y dijo que va escribir el protocolo de autopsia, que él no puede dejar de hacer constar que ha sido un asesinato “triple x”, como él decía (...). Lo estuvimos esperando pero en esa espera mismo ya la gente del hospital decía que estaba la Policía afuera y nos iba a detener, tanto así que me acuerdo yo vi una caramelera [vendedora ambulante de caramelos], (...) entró y me dijo: “Vea señor Merino la Policía los está buscando, los va a detener a ustedes como hermanos, me parece que deben esconderse”. En un momento la caramelera y las enfermeras nos escondieron en el quirófano. Después nosotros dijimos bueno ¿cómo nos podemos estar escondiendo si solo lo que queremos simplemente es el protocolo de autopsia y llevar el cuerpo de nuestro (...) hermano para que nuestra madre lo sepulse? Entonces el rato que salimos mi hermano Miguel tenía el protocolo de autopsia en sus manos, había varias motos de policías (...) cercándonos y se acercaron dos hombres que no se quitaron el casco (...) y tenían chalecos antibalas; rastrillaron sus pistolas de 9 milímetros y nos dijeron: “Presta el protocolo de autopsia o te matamos”¹⁰³.

100 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

101 *Ibidem*.

102 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

103 Testimonio de Alfredo Merino, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 26 de febrero de 2008.

104 Tenorio, Gabriel, Méndez, Miguel. Autopsia de Ricardo Antonio Merino Serrano. Cuenca 30 de junio de 1986, expediente 211029.47, p. 99-100.

105 Estudio de las células y el tejido enfermos bajo un microscopio.

Regresaron donde el doctor Gabriel Tenorio para conseguir una copia del protocolo, pero éste solo tenía ya un borrador, sin firma. Ése es el documento que posee al momento la familia Merino. Las conclusiones del protocolo, son las siguientes:

“En la autopsia que hemos realizado se han encontrado signos que demuestran tres disparos de arma de fuego, que son los siguientes: Uno que penetra a la cavidad craneana a nivel del lado derecho de la nuca (...). En el tórax han impactado dos disparos, el uno en la región infraclavicular izquierda atravieza [sic] el pulmón izquierdo (...). El segundo disparo del tórax que se describió, este es el que corresponde al área precordial (...). Se han encontrado además la presencia de equimosis en el mentón y en la cara externa del hemitórax izquierdo. La muerte se debe a la destrucción de los centros vitales encefálicos y cardiacos como consecuencia de los disparos de arma de fuego”¹⁰⁴.

En el protocolo de autopsia de Ricardo Merino aparece el doctor Miguel Méndez, como uno de los peritos que firma el documento. Sin embargo, en testimonio rendido en la Comisión de la Verdad, aclara:

“(...) yo asistía a nombre de la Comisión los Derechos Humanos y de la Universidad de Cuenca (...) como alguien que miraba lo que hacía, el trabajo de inspector (...). Iba participando de alguna manera con opiniones en lo que respecta (...) al asunto del diagnóstico en sí mismo. Ahí surgió, digamos una idea totalmente opuesta que la que sostenía el Dr. Gabriel Tenorio; el Dr. Tenorio sostenía, tal como algún sector sostenía, que se había dado un combate y en ese combate falleció. (...) Realmente (...) del disparo del arma de fuego en el cráneo (...), yo le señalaba que ese más bien me parece un disparo de contacto por las características de la lesión. Para reafirmar el diagnóstico yo solicité al Dr. Tenorio (...) que tomáramos una muestra de los alrededores del agujero de entrada para que se haga un examen de histopatología¹⁰⁵ y así poder demostrar mi versión. Desgraciadamente el profesional que hizo el examen de histopatología no era un profesional forense (...), concluyó simplemente, digamos, (...) como cualquier otra lesión. Los restos de la pólvora se podían ver a simple vista, algunos otros elementos se veían a simple vista pero es obligación nuestra fundamentar con nuestros exámenes de laboratorio; sin embargo este tipo de elementos no fueron descritos por el anatomopatólogo y en la conclusión tampoco se llegó a nada (...). Yo quería obtener (...) que diga (...) que las lesiones se debían (...) al paso de un proyectil, que había la presencia de ciertos elementos de restos de pólvora y por las condiciones (...), era un disparo a contacto.

Como el Anatomopatólogo no dio ese resultado, Gabriel Tenorio insistió en su diagnóstico que era un disparo de larga distancia; y yo me mantenía en la idea de que era a un disparo a contacto (...). Ahí surgió el problema de que yo no iba a firmar (...); y que yo en todo caso haría otro. Yo hice un borrador al cual él no se quiso sumar y yo tampoco me sumé al informe de él. Sin embargo yo estaba constando ya como un integrante más de la realización de la autopsia y entonces cuando alguna vez me llamó la Policía (...) para que firmara el documento y yo les dije que me permitieran ver (...) yo vi el documento, vi que no estaba en acuerdo con lo que yo había señalado y dije que no iba a firmar (...). Hubo un momento en el cual me presentaron un documento que al parecer estaba firmado ya por mí. Entonces yo les sostuve que no era mi firma y que por tanto yo iba a hacer las aclaraciones del caso; en un segundo tiempo me presentaron ya un documento en el cual existía un hueco, un problema en el papel; seguramente porque intentaron borrar mi nombre, mi firma, para que yo la vuelva a hacer en forma original. Como yo realmente no vi condiciones de seguridad para que yo continuara en ese espacio donde había solo policías (...), señalé que tenía que hacer una cuestión inmediata con el vehículo y que regresaba enseguida, pero yo ya no regresé más”¹⁰⁶.

106 Testimonio de Miguel Méndez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 13 de diciembre de 2008.

Las pocas garantías que establece el doctor Miguel Méndez para realizar una evaluación precisa sobre el cadáver de Ricardo Merino, se traducen en los documentos oficiales sobre su muerte; documentos que incluyen el protocolo de autopsia que, aún a pesar de identificar los tres certeros disparos en el cuerpo de Ricardo Merino, no da demasiadas luces sobre la distancia a la que fueron realizados. No obstante, en enero de 1997, el Instituto de Criminología de la Universidad Central del Ecuador se pronunció sobre los documentos relacionados con la muerte de Ricardo Merino enviados por la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos. Las conclusiones del Instituto son las siguientes:

“Dando contestación a su carta de 2 de octubre, luego de estudiar detenidamente los documentos enviados se puede deducir lo siguiente:

- 1 En el cadáver existen evidencias de congelación es decir que estuvo bajo proceso de refrigeración.
- 2 El análisis tanatológico revela contusiones y heridas vitales, es decir que se produjo con la víctima viva, como son las equimosis que presentan inflamación tisular, incluida una de las heridas del tórax.

107 Hernando Rosero, Director del Instituto de Criminología de la Universidad Central del Ecuador, Quito, 15 de enero de 1997, CV, Expediente 211029/ 3, p. 201076.

108 Los testimonios sobre los hechos se vuelven poco descriptivos e imprecisos a partir del 1 de julio de 1986.

- 3 Las heridas de balas que afectan el cráneo y órganos torácicos revela que fueron disparos de calibre 32 o 38 mm, o más (...), efectuadas a distancia inferior de 50 cm, por la presencia de halo de fish que se confunde por parte de los investigadores como tatuaje.
- 4 Es evidente que la víctima sufrió un proceso de arrastramiento por la impregnación de vegetales y tierra en la ropa¹⁰⁷.

1 de julio de 1986 ¹⁰⁸

Todo el cuarto día, Rosa Rodríguez permaneció en una habitación que tenía una ventana y en la cual solo había un colchón. Ya no tenía vendas ni capucha que le impidieran ver. Recibió la visita de su madre, María de Lourdes Jaramillo, junto con el doctor Teodoro Coello. Martha Cardoso, quien también estuvo presente en el momento, describe la escena de la siguiente manera:

“Llegamos al sitio en el que estaba Rosa. Parecía un cuarto de oficina desocupado de sus enseres y personal. No sabía si la llevaron a ese sitio para que se entrevistase con la delegación. De todas maneras, se podía apreciar, era una habitación lúgubre. La detenida estaba blanca, completamente blanca, sólo la piel que rodeaba sus ojos tenía un matiz color lila enrojecido. Tirada en el suelo, sobre un pedazo de plástico sintético sucio. Sus delgadísimos dedos de la mano, que alcancé a tocar, estaban helados. “Está enferma”, susurré a la comitiva a la vez que toqué su cuello. Tenía fiebre. Algo le sucedía y no era nada normal.

“Estoy bien”, dijo al ver a su madre en el grupo. “Te han torturado hija mía, te han torturado. ¡Qué te han hecho!” dijo la progenitora a la vez que la estrechaba en un abrazo sin fin. Quise llorar pero me detuve a escuchar los acelerados latidos de mi corazón. Evidentemente, la habían torturado (...).

La valiente militante de AVC ensayaba una sonrisa. Simplemente quería tranquilizar a su madre en medio del infierno.

No quedaba otra salida para la madre de Rosa. Tenía que comunicarle que el amor de su vida Ricardo Merino fue asesinado. Rosa no sabía y no esperaba que eso hubiera sucedido, y al conocerlo se desesperó y gritó fuertemente, parecía que los oscuros pasillos de aquel comando se estremecían. El momento se

transformó en una suma de todos los dolores posibles. Aullaba, agonizaba... Un dolor que no hablaba, que gemía, que gritaba, que destruía todo el espacio”¹⁰⁹.

A la habitación donde se encontraba Rosa Rodríguez entraron policías con los uniformes más formales, nítidos, muy bien vestidos. Ellos también continuaron amenazándola e insultándola, asegurándole que le van a sacar información¹¹⁰.

2 de julio de 1986

En esta fecha, Rosa Rodríguez rindió su testimonio ante el intendente general de Policía del Azuay y refiriéndose a su aprehensión manifiesta:

“Al regresar de Cuenca y al querer ingresar a la casa de la calle Targui y Pío Bravo, soy detenida por hombres de civil y uniformados. Quiero señalar que en el arresto soy golpeada permanentemente en la cabeza, en los riñones y en el estómago. Se me cierran los ojos con esparadrapos, se me maniata, se me bota al suelo, en donde soy permanentemente golpeada; vendada, soy trasladada a las instalaciones de la Policía, en donde se me somete a interrogatorios a la fuerza, con golpes, con amenazas de guindarme y de aplicarme electricidad y con simulacros permanentes de asesinato, pues se me coloca una pistola en las sienes, diciéndome que si no digo lo que ellos quieren iba a ser asesinada, como ya lo habían hecho algunas veces(...) se me dice que han allanado la casa de mi madre, que ya la han traído acá a Cuenca y sí es que a mí no me torturan, a mi madre en este momento la estaban torturando y ultrajando y se me hace escuchar gritos permanentes de mujer, diciéndome que escuche cómo mi madre está siendo golpeada (...)”¹¹¹.

3 de julio de 1986 y días subsiguientes:

A Rosa Rodríguez la trasladaron a la Cárcel de Mujeres de Cuenca, allí pasó tres meses aislada de todas las detenidas, con quienes no podía hablar, teniendo, incluso, que cocinar sus alimentos ella misma y en los tres meses de cárcel tampoco le permitieron que el médico la examine. Durante este período seguían los amedrentamientos, disparaban cerca de su celda y la hostigaban. Cuando se produjo la muerte de Arturo Jarrín, el 26 de octubre de 1986, recuerda que los policías le dijeron que lo mataron, burlándose de ello.

109 Martha Cardoso, *Historia de radio*, publicado por la Universidad de Cuenca, 2009, p. 188-189.

110 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

111 Rosa Silvana Rodríguez, Testimonio Indagatorio rendido en el Centro de Rehabilitación Social Femenino, Cuenca, 2 de julio de 1986.

112 Testimonio de Rodrigo Aucay, en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 junio de 2008.

113 Acta de entrega recepción de las evidencias CV 211029 p. 10837-10839.

114 Sentencia del Tribunal Segundo de lo Penal del Azuay, causa penal 854-86, 27 de marzo de 1987, CV, Expediente 211029, p. 10734.

115 Carlos Farfán Prieto, Presidente del Segundo Tribunal de lo Penal de Azuay, Cuenca, 29 de marzo de 1987.

116 Memorándum “Inexistencia de operativo” de fecha 1 de septiembre de 1986. LIPSIS 10062.

117 Comando de Comunicaciones del Ejército Ecuatoriano, Oficio No. 870644-8-BI-2 CIRC. Destinatario: E-2b-2, Fecha-Hora Ingreso: 290900-JUN-987, Entregado a: Coronel Méndez. 25 de junio de 1987, Cuenca.

Rodrigo Aucay, por su lado, pasó a la Cárcel de Cuenca el 3 de julio. Recién ahí se enteró de todo lo que había pasado la noche de su detención

“Cuando ya fuimos a la cárcel encontramos en el periódico que ya estaba Ricardo muerto. Y ahí fue duro. Ahí sí fue duro porque habíamos perdido al referente total y creo que eso es lo más duro que pudo este rato haber significado para nosotros, para mí en particular, no tener a este compañero, que no era más que un gran ser humano”¹¹².

El 2 de septiembre de 1986 el coronel de Policía Wilfrido Ayala Castro realizó la entrega de las evidencias encontradas en los allanamientos al depositario judicial¹¹³.

Los detenidos fueron inculcados por asociación ilícita. El segundo tribunal penal de Azuay sentenció a Rodrigo Aucay y Rubén Ochoa a un año de prisión por asociación ilícita. Por otro lado, Cristóbal Sigcho y Floresmilo Alvear fueron absueltos¹¹⁴. El 29 de marzo de 1987, casi nueve meses después de su detención, llegó la boleta de excarcelación. “...gírese las boletas correspondientes para la excarcelación de Cristóbal Colón Sigcho Montaña y Floresmilo Alvear Espejo por haber sido absueltos y de Rubén Gilberto Ochoa y Rodrigo Aucay Sánchez, por haber cumplido la pena impuesta por el Segundo Tribunal Penal del Azuay”¹¹⁵.

El 1 de septiembre de 1986 el general de Policía Napoleón Martínez suscribió un memorándum en el que manifiesta que no existen informes sobre el operativo policial de 26 de junio de 1986¹¹⁶.

Rosa Rodríguez también salió en libertad en marzo de 1987, bajo fianza carcelaria. Luego de salir en libertad, Rosa Rodríguez regresó a Quito para vivir con su madre. Ya en la capital sintió hostigamiento y persecución policial y militar: “Fines [sic] consiguié permitome [sic] dar parte Rossa [sic] Silvana Rodríguez Jaramillon [sic] sindicada grupo “AVC”, fue puesta en libertad bajo fianza carcelaria, misma permanecera [sic] bajo vigilancia [sic] policial durante dos annos [sic]: seguire [sic] informando”¹¹⁷.

Comenta que a menudo los policías vigilaban su casa, desde la esquina y añade que recibía constantes llamadas referentes a su padre ya fallecido, en las cuales quienes llamaban le decían que

él estaba vivo o que estaba muerto pero que había sido desenterrado, entre otras cosas¹¹⁸. Posteriormente consiguió beca de estudios en el Uruguay, a donde partió en febrero de 1988 y volvió a Ecuador en febrero de 1992.

Rubén Ochoa también sintió persecución después de recobrar su libertad. Recuerda que comenzó a trabajar en el cantón Santa Isabel, Azuay, junto con el padre José Luis Sánchez. Laboraba como representante de la comunidad: “ahí estuvimos luchando por la luz, por las garantías infantiles, se estaba levantando la emisora, la radio”¹¹⁹. Añade que trabajó 3 años en aquella comunidad: “...ahí también tuve amenazas (...), habían algunos policías ahí que me decían de frente: vos del AVC, vos sois guerrillero, a vos te vamos a matar si sigues organizando, si sigues participando en este proceso”¹²⁰.

Posteriormente, Rubén Ochoa ingresó al seminario para ordenarse como sacerdote y, como tal, también recibió la visita de algunos militares:

“(...) si, han llegado unas dos veces los militares a tomarme (...) datos (...); yo les preguntaba por qué, cuál era el objetivo de su (...) visita. Dicen: ‘Estamos actualizando datos de los sacerdotes que son de la zona’ (...). Y yo preguntaba a los demás compañeros: ‘¿Oye llegaron a tomarte datos a ti los militares?’... No. Entonces la conclusión era obvia, que a mí me estaban (...) controlando, viendo qué estoy haciendo (...). Pienso que igual en (...) las eucaristías debía estar gente”¹²¹.

Años después Rodrigo Aucay estuvo en Costa Rica y habló ahí con Juan Vela, partidario del Partido Social Cristiano:

“Las órdenes, decía ahí el finado Juan Vela (...) las disposiciones vinieron del mismo Febres Cordero. Nos comentaba que (...) Febres Cordero fue, él en persona, y ordenó que las operaciones lleguen [hasta] terminar a todo el mundo y que la única forma de eliminar al Alfaro Vive era matando a todos los dirigentes, a las cabezas. Descabezados todos ellos, el movimiento no daría resultado”¹²².

La familia de Ricardo Merino denunció los hechos en la comisaría del cantón Cuenca ese mismo mes. El proceso penal para establecer autores, cómplices y encubridores del delito de homicidio de Ricardo Merino, iniciado a partir de esa denuncia,

118 Testimonio de Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

119 Testimonio de Rubén Ochoa transcrito del video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 12 de noviembre de 2008.

120 *Ibidem*.

121 *Ibidem*.

122 Testimonio de Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

123 Auto de sobreseimiento del Juzgado de Instrucción del Tercer Distrito de la Policía Nacional CV 211029 p. 10865.

124 *Ibíd.*

125 Resolución de la Honorable segunda Corte Distrital de la Policía Nacional, Guayaquil, 1/06/1987 CV 211029 p. 10869.

tuvo como primer resultado el sobreseimiento provisional de la causa que fue dictado por el Juzgado de Instrucción del Tercer Distrito de la Policía Nacional con sede en Cuenca.

El auto de sobreseimiento de 6 de febrero de 1987 señala que está reconocida “la existencia del evento material así como la causa de muerte”, y que para establecer la participación de miembros de la institución policial el fiscal había solicitado “información necesaria sobre el operativo” petición respecto a la cual el Comando Provincial de Policía del Azuay N° 6 manifestó que “revisados los archivos no existe informe sobre operativo policial del 28 de junio del presente año [1986]”. En esa resolución judicial se hace constar que el comando policial informó además que no es posible la práctica de las diligencias con parafina “por no existir o no contar con los medios materiales, ni con los reactivos químicos”¹²³.

A base de las razones referidas, el Juzgado de Instrucción del Tercer Distrito de la Policía acoge al dictamen fiscal y señala que al no existir “base o dato para que el proceso se amplíe o se haga extensivo contra algún miembro de la policía nacional en situación de actividad (...), se sobresee provisionalmente la causa”¹²⁴. Elevada esta resolución a consulta de la Segunda Corte Distrital de la Policía Nacional, con sede en la ciudad de Guayaquil, el primero de junio de 1987 esta instancia se pronunció confirmando el sobreseimiento provisional dictado por el Juez inferior¹²⁵.